PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA PAZ DE GERNIKA/GERNIKAKO BAKEAREN MUSEOA

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el servicio de limpieza de las instalaciones del Museo de la Paz de Gernika/Gernikako Bakearen Museoa situado en la localidad de Gernika-Lumo.

II.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Enumeración y descripción de las instalaciones.
2. Material mínimo de limpieza a proveer.
3. Cuadros de frecuencia.
4. Adscripción de medios. Información sobre personal a subrogar.
5. Organización del trabajo

1. ENUMERACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El Museo de la Paz de Gernika se compone de las siguientes plantas:

A. Planta semisótano: Exposiciones temporales y almacenes

B. Planta baja: Recepción, tienda.

C. Planta primera: Exposición permanente, pequeño almacén

D. Planta segunda: Exposición permanente, oficinas

E. Planta bajo cubierta: Oficinas, talleres didácticos...

A. Planta semisótano

En esta planta se encuentran las exposiciones permanentes, varios almacenes y dos baños.

La limpieza de los elementos de esta planta depende, a menudo, del tipo de exposición que se muestre.

Suelos: Cerámicos grises

Paredes y paneles de madera pintados

Escaleras de bajada de chapa negra

Sanitarios

B. Planta baja

Accesos:

- Puertas y ventanas con rejas metálicas
- Puertas automáticas de cristal
- Ascensor de entrada desde la calle a todas y cada una de las plantas
- …

Recepción:

- Suelo de mármol
- Mostrador
- Mobiliario de oficina
- Lámparas
- …

Tienda:

- Suelos de terrazo
- Aparatos sanitarios y lavabos
- Mobiliario de oficina
- Expositores
- Mamparas divisorias
- …

Escaleras:

- De bajada al semisótano metálicas
- De subida a la primera planta mármol, barandilla de madera

Ventana vidriera:

- Cristal tratado, vidriera de colores

C. Planta Primera

Escaleras de subida de mármol, barandilla de madera y aluminio.

Lámparas.

Servicios, terrazo.

Exposición permanente:

Suelo de aluminio

Paneles de madera

Recreación de una casa de 1937

Madera, grandes fotos, aparatos electrónicos

Sala del personal, baño

Ventanas:

La mayoría condenadas pero se deben limpiar con ayuda de una grúa desde la calle.

Balcones:

Condenado el acceso desde dentro se deben limpiar al igual que las ventanas desde la calle.

D. Planta Segunda

Escaleras de subida: suelo metálico, barandillas de aluminio y cristal

Cortinas enrollables tras obra gráfica

Suelos: De madera

Estructuras de madera

Cristales expositivos

Mármol

Servicios

Ordenadores

Oficinas y Centro de Documentación:

Cristales

Lámparas

Mobiliario de oficinas

Libros

Suelo técnico

Servicios

Almacén

Baño

E. Planta bajo cubierta: Sala del departamento educativo y anexos

Office-cocina

Caldera y sala de máquinas del ascensor

Aula departamento didáctico

Suelo sintasol

Cristales

Baño

Escaleras de subida

*** Escaleras traseras de madera y cerámicos de emergencia que dan al patio trasero + barandilla

Patio exterior trasero

2. MATERIAL HIGIÉNICO Y DE LIMPIEZA A DESTINAR AL SERVICIO Y/O A PROVEER (producto exacto o similar-equivalente)

La adjudicataria deberá destinar al contrato los suministros y materiales necesarios para una adecuada prestación del mismo en los términos de calidad exigidos, debiendo garantizar la existencia en todo momento de los productos higiénico-sanitarios necesarios tanto para la limpieza, como de aquellos necesarios en el uso de las instalaciones (papel higiénico, gel limpiador de manos, papel de secado, etc.) y reponerlo siempre que sea necesario.

En todo caso, se establece como material mínimo a destinar a la ejecución del contrato, el siguiente:

Bayetas ecológicas polvo 2 caras

Bayeta universal

Bolsas de basura (papelera)

Bolsas basura grandes

Fregonas industriales

Fregonas pequeñas

Fregona recambios (Industriales y pequeñas)

Fregonas recambio profesional

Guantes

Jabón vajilla brillo multi

Jabón desinfectante

Limpia muebles

Limpiador W.C

GEL Tipo PERLAGEL

Ambientadores (12)

Limpia cristales

Pelos escoba Florencia

Brillo quita grasas 5 kg.

Jabón de manos

Papel seca manos 40 gr/m

Estropajos

Papel higiénico gr/m

limpiador Acero-inox

Bolsas de aspirador

Rollo de gasa de mopa

Rasquetas de aluminio

Carros de limpieza (min 3)

Palos de escoba y de fregona

Mopas de 1 m (Min 3)

Aspirador profesional

Escobas

Recogedores

Otro material que se considere necesario y no aparezca en la lista

De conformidad con la carátula del PCAP, la totalidad de los productos de limpieza y sanitarios destinados a la ejecución del contrato deberán cumplir con los criterios definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I (Etiqueta Ecológica Europea, Cisne Nórdico, Ángel Azul o similares).

A tal efecto Los licitadores deberán indicar en sus proposiciones, el listado de productos que destinarán al contrato, junto con la descripción o ficha descriptiva correspondiente, en el que se acredite la ecoetiqueta correspondiente o las características que permitan aseverar que el producto cumple con dichas condiciones.

En caso de imposibilidad, el adjudicatario deberá comunicar y acreditar los motivos de dicha imposibilidad, y ofrecer un producto alternativo que, dentro de los disponibles, se halle más cercano al cumplimiento de dichos criterios en cuanto a la inexistencia de productos potencialmente nocivos para la salud y el medioambiente. Todo ello, sujeto a la aprobación de la entidad contratante.

3. CUADROS DE FRECUENCIA

	Pl S.Sot	Pl Baja	Pl 1ª	Pl 2ª	Pl Bajo Cub	Otros Escalera trasera
Mopa y barrido húmedo de suelos de madera y del resto de pavimentos	D	D	D	D	D	D
Aspirado de suelo que no se pueda fregar	D	D	D	D	D	D
Limpieza de escaleras, portal de acceso y acceso ascensor calle + escaleras emergencia traseras	D	D	D	D	D	D
Vaciado y limpieza de papeleras, contenedores, ceniceros etc	D	D	D	D	D	D
Retirada de elementos sólidos	D	D	D	D	D	D
Limpieza de mobiliario	D	D	D	D	D	D
Limpieza de vitrinas, expositores, cristales expositivos	D	D	D	D	D	D
Limpieza a fondo de aseos	D	D	D	D	D	D
Limpieza de metales interiores	SN	SN	SN	SN	SN	SN
Limpieza de polvo de paneles curvos, estructuras de madera...	SM	SM	SM	SM	SM	SM
Limpieza de mamparas divisorias, placas exteriores, focos f	SM	SM	SM	SM	SM	SM
Limpieza de lámparas y equipos de alumbrado	SM	SM	SM	SM	SM	SM
Limpieza de plantas y elementos	SN	SN	SN	SN	SN	SN

ornamentales						
Limpieza general profunda (abrillantamiento de suelos, lámparas, ...)	A	A	A	A	A	A
Limpieza de balcones y cristales exteriores o altos por ambas caras (con grua)	S	S	S	S	S	S
Limpieza de almacenes	SN	SN	SN	SN	SN	SN
Limpieza de patio trasero (callejón)	S	S	S	S	S	S
Otras limpiezas no detalladas	SN	SN	SN	SN	SN	SN
Limpieza de ascensor profunda, dentro y fuera	D	D	D	D	D	D
Limpieza de tres alfombras (entrada museo y entrada oficinas)	D	D	D	D	D	D

D: Diario (de a lunes a viernes) S: Semestral SM: Semanal M: mensual SN: Según necesidad TR: Trimestral A=Anual

*** La limpieza de los cristales de algunas plantas y de los balcones se debe realizar con grúa, por estar dichas ventanas condenadas desde el interior. El coste de la grúa está incluido en el precio de la prestación del servicio, por lo que corre de cuenta del contratista.

4. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL A SUBROGAR

Adscripción de medios personales para la ejecución del contrato:

La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento del personal necesario, en número y cualificación, para efectuar todos los trabajos especificados en el presente Pliego de Condiciones, en los términos de calidad exigidos en el mismo.

El/La adjudicatario/a no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los servicios, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el importe de los trabajos.

Se indicará detalladamente en la propuesta, las previsiones de trabajo y plantilla que se considere necesaria en cada edificio, detallando la plantilla disponible para sustituciones y trabajos especiales.

Deberá asimismo designar una persona responsable que coordinará los trabajos de limpieza, la cual deberá estar en contacto permanente con los directores o responsables de cada edificio y atenderá las instrucciones del responsable del contrato con el que mantendrá una coordinación constante.

Ningún personal que el empresario destine a la ejecución del contrato tendrá vinculación laboral o de otro tipo con el Ayuntamiento, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de su cuenta todas las indemnizaciones y responsabilidades a que pudieran tener derecho las personas trabajadoras por resolución de sus respectivos contratos, en su caso.

En cualquier caso, los medios personales que, como mínimo, deberán adscribirse a la ejecución del contrato son:

Tres personas, dos personas limpiadoras a jornada completa y una persona encargada que ejercerá las labores de supervisión y de intermediación con la Fundación.

En su propuesta de servicio las licitadoras deberán concretar los medios personales concretos que adscribirán al contrato, con identificación de los perfiles, categorías y funciones concretas.

Información facilitada por la empresa contratista actual sobre el personal a subrogar

Categoría	Conductor Limpiador	Limpiadora	Limpiadora
Antigüedad	01/10/1998	01/11/1997	25/06/2021
Jornada Laboral	65´00 h/año	25´00 h/s	15´00 h/s
Tipo de Contrato	100	200	200
Salario Bruto Anual (*)	852,98 €	16.051,18 €	7.737,94 €

(*) Conforme a la última tabla salarial firmada en el Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Bizkaia para el año 2020, (código de convenio 48001445011981 para los años 2015-2020). No se ha contemplado el coste de Seguridad Social

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Secretaría del Patronato de la Fundación museo de la Paz. Gernika 1937.

✉:idazkaria@gernika-lumo.eus
☎: 946270206

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1. La empresa adjudicataria desarrollará los distintos trabajos empleando la maquinaria, medios auxiliares y productos que resulten más adecuados, tanto en función de las características materiales y de textura de los paramentos como del mobiliario y complementos que deban ser objeto de limpieza.

En cualquier caso, en la organización que adopte la empresa adjudicataria, se deberán observar los siguientes criterios:

1.- La limpieza en las zonas donde se requiere desinfección debe extremarse y aplicar procedimientos y sistemas que aseguren un nivel de desinfección superior, especialmente debido al gran volumen de personas que usan las instalaciones públicas, especialmente los lavabos, baños, etc.

2.- La limpieza de las oficinas, salas diversas, vestíbulos y otras zonas comunes, requiere una limpieza de mantenimiento que asegure un estado correcto de aspecto y calidad que permita su utilización por los usuarios.

3.- Se utilizarán siempre los medios necesarios para una adecuada limpieza, con carros completamente equipados con los productos de limpieza y utensilios, maquinaria, escaleras, etc.

4.- Se utilizará material diferente para los despachos, salas diversas, aulas, vestíbulos, pasillos y otras zonas comunes que para los baños y lavabos. Las bayetas serán distintas para su identificación mediante código de color de distinta utilización.

Todo el material de limpieza se limpiará convenientemente después de cada jornada de trabajo. Se limpiarán a fondo con agua y detergente los útiles empleados y se desinfectarán.

5.2. Serán a cuenta de la empresa adjudicataria la dotación del vestuario del personal adscrito al servicio, debiendo renovarse el mismo cuantas veces fuera preciso para que en todo momento el aspecto del personal sea decoroso. La cantidad y la calidad del vestuario se regirán en todo momento según lo acordado en el convenio colectivo aplicable y por la Normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Todo el personal adscrito al servicio llevará una tarjeta de identificación en la que consten sus datos personales y los de la empresa a la que pertenece.

5.3. Serán de cuenta de la Fundación el suministro de agua, alumbrado y fuerza que se precisa para la ejecución de los trabajos. No obstante, la empresa adjudicataria garantizará un uso correcto y racional del agua y de la electricidad durante la vigencia del contrato estableciendo las medidas de ahorro que considere oportunas.

Deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza todas las dependencias y espacios, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Pavimentos: todo tipo de pavimentos y revestimientos (moquetas, alfombras, etc.) cada uno de los cuales se limpiará con el producto más adecuado (en el caso de los pavimentos, los productos serán autobrillantes y antideslizantes).

- Puertas y paredes: Productos que no rayen, no se utilizarán lejías.

- Cuarto de aseo: se realizará limpieza en profundidad, incluyendo el fregado de suelos y paredes. Para los sanitarios se utilizarán productos desinfectantes, a ser posible menos nocivos que los clorados, en concentraciones adecuadas utilizando las medidas dosificadoras.

- Ascensores: no se aplicará humedad en indicadores digitales y botoneras.

- Mobiliario: los procedimientos que se utilicen no deberán producir rayas ni roces; se vaciarán y limpiarán tanto los basureros como ceniceros en despachos, zonas abiertas, vestíbulos, etc.; en las mesas y mostradores que se encuentren libres de libros, papeles y similares se utilizarán productos de limpieza que mantengan el tono y brillo originales y que contengan elementos de protección (en ningún caso se utilizarán lejías).

- Pomos de puertas: se limpiarán con algún tipo de limpia metales exentos de amoniaco.

- Cortinas: se efectuará mediante aspiradores de polvo.

- Terrazas: se hará un barrido y fregado, así como un decapado y abrillantamiento.

- Abrillantamiento de suelos: se utilizarán productos antideslizantes, cuidando de que mantengan continuamente un aspecto agradable; esta tarea se realizará fuera de la jornada laboral de los/as trabajadores/as.

- La empresa adjudicataria aportará todos los equipos auxiliares y productos necesarios para proceder a la limpieza de los cristales. Estos productos serán neutros, humectantes y dispersantes.

- Mensualmente y junto con la factura de prestación del servicio, se adjuntará el parte mensual del servicio de limpieza, aportando día y hora en los que se ha procedido a la limpieza de los distintos recintos, persona encargada de la limpieza, tiempo empleado,etc.

5.4. Gestión de residuos.

El adjudicatario gestionará los residuos generados durante la ejecución del contrato y garantizará su correcto transporte y depósito de forma selectiva, depositándolos en los contenedores urbanos si los residuos son asimilables a estos o a través de un gestor autorizado en caso de residuos peligrosos (básicamente los envases de productos de limpieza clasificados como peligrosos).

Respecto a los residuos generados en el recinto, la empresa adjudicataria mantendrá, o en caso necesario mejorará, el sistema de recogida selectiva existente y depositará los residuos en sus respectivos contenedores. Las bolsas de depósito serán las adecuadas para cada tipo de residuo, diferenciándolas por color según residuo, valorándose el uso de bolsas que contengan un alto porcentaje de plástico reciclado.

Para ello, en las dependencias que aún no cuenten con un adecuado sistema de recogida, el adjudicatario estará obligado a instalar a su cuenta y cargo, en un plazo máximo de 30 días desde la formalización del contrato, basureros para, al menos 3 tipos de residuo (envases, papel y cartón,resto).

– ANEXO: PERSONAL A SUBROGAR –

Categoría	Conductor Limpiador	Limpiadora	Limpiadora
Antigüedad	01/10/1998	01/11/1997	25/06/2021
Jornada Laboral	65´00 h/año	25´00 h/s	15´00 h/s
Tipo de Contrato	100	200	200
Salario Bruto Anual (*)	852,98 €	16.051,18 €	7.737,94 €

(*) Conforme a la última tabla salarial firmada en el Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Bizkaia para el año 2020, (código de convenio 48001445011981 para los años 2015-2020). No se ha contemplado el coste de Seguridad Social